

HECHO ESENCIAL
CRUZ BLANCA SALUD S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 1075

Santiago, 30 de Octubre de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador B. O'Higgins N°1449
PRESENTE

De mi consideración:

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, estando debidamente facultado para ello, por medio de la presente pongo en su conocimiento la siguiente información en calidad de hecho esencial:

Como consecuencia de lo dispuesto en la Ley N° 20.780 de 29 de septiembre de 2014, aplicando supletoriamente el Sistema Parcialmente Integrado por no haberse citado a Junta Extraordinaria de Accionistas para acordar la implementación de otro sistema de conformidad a la citada Ley y según lo señalado en el Oficio Circular SVS número 856 de 17 de octubre de 2014, se informa que el efecto en impuestos diferidos producto del incremento de tasa de impuesto de primera categoría resultante de la modificación implementada por la Ley antes referida, implica un cargo directo al Patrimonio de la Sociedad por la cantidad aproximada de \$7.013MM.

Adicionalmente, se estima un impacto en resultado del ejercicio 2014 de \$147MM aproximadamente, asociado al incremento de tasa del impuesto a la renta de primera categoría al pasar de 20% a 21% en el ejercicio 2014. Producto de todo lo indicado precedentemente, se estima que el impacto de la modificación introducida por la Ley N° 20.780 asciende en total a aproximadamente \$7.160MM, todo lo cual será incluido en los Estados Financieros al 30 de Septiembre de 2014.

Saluda atentamente a usted,



Andrés Varas Greene
Gerente General
Cruz Blanca Salud S.A.